

OFICIO Nº 112

Yby Yaú, 03 de abril de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAU Y AZOTEY E INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ Y AZOTEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. MANUEL BENITEZ MONGELOS, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular Nº 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de marzo de 2023 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE

Ante mí:


Abog. Evidio V. Oveter E.
Actuario Judicial




Manuel Benitez Mongelos
JUEZ

A _____ S. _____ E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
ABOG. FAVIO A. CABAÑAS G.-
E _____ S _____ D